

Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Villa de Buenavista del Norte, a quince de abril de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Eva María García Herrera, documento firmado electrónicamente.

## VILLA DE CANDELARIA

### ANUNCIO

1947

84008

Bases de la Convocatoria de Premios al Arte 2024 aprobadas por Decreto nº 0983/2024, de 11 de abril: 21º Certamen de pintura DIMAS COELLO. 6º Concurso bienal de composición musical para banda de música ABILIO ALONSO OTAZO. 9º Concurso de creación literaria.

BDNS (Identif.): 754331.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/754331>).

CONVOCATORIA DE PREMIOS AL ARTE 2024.

Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Candelaria.

El Ayuntamiento de Candelaria, Santa Cruz de Tenerife, convoca los siguientes concursos para el año 2024:

21º Certamen de pintura DIMAS COELLO.

6º Concurso bienal de composición musical para banda de música ABILIO ALONSO OTAZO.

9º Concurso de creación literaria.

Villa de Candelaria, a once de abril de dos mil veinticuatro.

LAALCALDESA-PRESIDENTA, María Concepción Brito Núñez.

## VILLA DE GARAFÍA

### ANUNCIO

1948

84303

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 11 de abril de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://garafia.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Villa de Garafia, a doce de abril de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Ángel Sánchez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

## VILLA DE MAZO

### ANUNCIO

1949

84848

Que con fecha 3 de abril se dictó Decreto de Alcaldía nº 300/2024, del siguiente tenor: